



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 4481-8-1120
“CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FLORES Y
ARREGLOS FLORALES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DEL
MUNICIPIO DE DALCAHUE”**

DECRETO ALCALDICIO N° 329

DALCAHUE, 31 de enero del 2020

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 20/01/2020 que aprueba bases administrativas y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la “Contrato suministro para la adquisición de flores y arreglos florales para diversas actividades del municipio de Dalcahue” N° 4481-8-1120, las bases administrativas, el Decreto Alcaldicio N° 2.323 del 12 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N.º 4481-8-1120 denominada “Contrato suministro para la adquisición de flores y arreglos florales para diversas actividades del municipio de Dalcahue”, debido a que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Dideco

JSHS/MAAB/AAGS/jdua